



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

ACTA
QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR 2025
CUARTO INTERMEDIO

DIA: jueves 3 de julio del 2025

HORA: 14:30

LUGAR: Sala de Sesiones “Rector Holver Martinez Borelli”

CONSEJEROS PRESENTES	INGRESO	EGRESO
Dra. Delicia Ester ACOSTA	15:31	16:24
Prof. Nancy Gladys CARDOZO	15:15	16:24
Dra. Marta Cristina SANZ	14:30	16:24
Dra. María Mercedes QUIÑONEZ	14:30	16:24
Dr. José Ramón MOLINA	14:30	16:24
Esp. Teodelina Inés ZUVIRIA	14:30	16:24
Lic. Elena Elosabeth CHOROLQUE	14:30	16:24
Ing. Emmel Tedi CASTRO VIDAURRE	14:30	16:24
Lic. Angélica Beatriz FARFÁN	14:30	16:24
Dr. Marcelo RODRIGUEZ FARALDO	14:30	16:24
Mg. Juan Carlos ROSALES	14:30	16:24
Esp. Mónica Raquel SEGURA	14:30	16:24
Mg. Emiliano VENIER	14:30	16:24
Prof. Catalina VERA	14:30	16:24
Lic. Martín DAROCA APARICIO	14:30	16:24
Mg. Rosa Eufracia MACAIONE	14:30	16:24
Mg. Marcela MARTÍNEZ BUSTOS	14:30	16:24
Ing. Federico Fabián QUISPE	14:30	16:24
Prof. Tadeo Gerardo NICOLENO	15:25	16:24
Ing. Eugenio Patricio TOLABA	14:55	16:24
Sr. Cristian Guillermo GARCÍA	15:15	16:24
Srta. Malena TRAVERSO	14:30	16:24
Sr. Rachuán F. ELÍAS	14:30	16:24
Sr. Matías Marcelo PARADA	14:30	16:24



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Sr. Octavio CABAÑA	15:05	16:24
Sr. Franco Nicolás ACOSTA LUGO	14:30	16:24
Srta. Martina Lihen BARÓN	14:30	16:24
Sr. Héctor Martín CORREJIDOR	14:30	16:24
SECRETARIOS Y SUBSECRETARIOS		16:24
Secr. Gral. Cr. Juan Alberto MARISCAL RIVERA	14:30	16:24
Secr. Extensión Universitaria Mg. Hugo IRIARTE SÁNCHEZ	15:31	16:12
Secr. As. Jurid. Abog. Daniel D. MANSILLA MUÑOZ	14:30	16:24
Subsecretaria de Asun. Est. Srta. Mariana Soledad TAPIA	14:30	16:24
Pdte. CIUNSa Dr. Jorge Fernando Yazlle	14:30	16:24
SubSecretario de Comunicación Lic. Daniel GUTIÉRREZ	14:30	16:24
Secretario Técnico Dr. Facundo González	14:30	15:00

Preside la Sesión la Vicerrectora Dra. María Rita MARTEARENA

1. ASUNTOS SOBRE TABLAS

1.1- La Consejera Srta. Martina Lihen BARÓN mociona incorporar al Orden del Día para su tratamiento:

- Nota sobre modificación de la Resolución C.S N° 489/84 (artículo 32), sección Derechos de los estudiantes.

1.2- La Consejera Srta. Martina Lihen BARÓN mociona incorporar al Orden del Día para su tratamiento:

- Nota relacionada con las elecciones del Centro de Estudiantes de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

2. ASUNTOS ENTRADOS

24. Expediente N° 245/25-ING-UNSa. FACULTAD DE INGENIERÍA, solicita la excepción de la aplicación de lo dispuesto por Resolución CS N° 420/99 a la **Ing. Gabriela ALANCAY GUANTAY**, en el marco de la modalidad dual del dictado de clases correspondientes al curso de Ingreso Universitario 2025 en la Extensión Áulica de San Antonio de los Cobres.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Despacho Electrónico N° 46/2025-CS-IYR-UNSa, Comisión de interpretación y Reglamento aconseja **APROBAR** lo actuado por la Facultad de Ingeniería.

El Consejero Ing. Emmel Tedi CASTRO VIDAURRE da lectura al Despacho.

Por presidencia se pone a consideración el Despacho de Comisión.

Se vota y aprueba. Se registra una abstención correspondiente al Consejero Quispe.

25. Expediente N° 4753/19. FACULTAD DE HUMANIDADES, situación de incompatibilidad de cargos por parte de la docente **Ana MÜLLER**.

Despacho N° 26/25, Comisión de interpretación y Reglamento aconseja **NO HACER LUGAR** a la excepción del Régimen de incompatibilidad a la **Prof. MÜLLER**.

El Consejero Mr. Juan Carlos ROSALES da lectura al Despacho.

El Consejero Mg. Emiliano VENIER mociona modificación en el periodo de incompatibilidad, sugiere que la fecha sea desde el 1 de enero del 2021.

Por presidencia se pone a consideración el Despacho de Comisión con la modificación propuesta por el Consejero Venier.

Se vota y aprueba. Se registran cuatro abstenciones correspondientes a los Consejeros: Quispe, Elías, Traverso y Barón.

26. Expediente 23.307/17. SECRETARIA ADMINISTRATIVA, Situación Convenio ME N° 1031/12 y ACTA COMPLEMENTARIA ME N° 1257/14.

Despacho N° 27/25, Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja **ORDENAR** la instrucción de un Sumario Administrativo tendiente a deslindar las responsabilidades consiguientes.

La Consejera Dra. Marta Cristina SANZ da lectura al Despacho.

Por presidencia se pone a consideración el Despacho de Comisión.

Se vota y aprueba el Despacho N° 27/25.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

27. Expediente Nº 10.559/14, 10.620/07 y 207/23. FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, **Sra. Hilda Rosa MERCADO** presenta **Recurso Jerárquico en contra de la Resolución Rectoral Nº 2199/2024**, referido a su liquidación final de haberes.

Despacho Nº 28/25, Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja **RECHAZAR** el Recurso de Jerárquico interpuesto por la **Sra. MERCADO**.

La Consejera Lic. Angélica Beatriz FARFÁN da lectura al Despacho.

Por presidencia se pone en consideración el Despacho de Comisión.

Se vota y aprueba. Se registran dos abstenciones correspondientes a los Consejeros: Traverso y Correjidor.

28. Expediente Nº 19.413/23. FACULTAD REGIONAL ORÁN, **Sr. Héctor A. CABRERA** presenta **Recurso de Reconsideración con Jerárquico en Subsidio en contra de la Resolución SO-760/2024 del entonces Consejo Asesor**, en el marco de llamado a Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de **DIRECTOR ADMINISTRATIVO ACADÉMICO**, Categoría 02 del Agrupamiento Administrativo, Tramo Mayor dependiente de la Dirección General de Administración.

Despacho Nº 29/25, Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja **RECHAZAR** el Recurso de Reconsideración con Jerárquico en Subsidio interpuesto por el **Sr. CABRERA** en un todo de acuerdo a lo aconsejado por Asesoría Jurídica.

La Consejera Dra. María Mercedes QUIÑONEZ da lectura al Despacho.

Por presidencia se pone en consideración el Despacho de Comisión.

Se vota y aprueba. Se registran dos abstenciones correspondientes a las Consejeras: Chorolque y Vera.

 **29.** Expediente Nº 14.575/23. FACULTAD DE INGENIERÍA, **Esp. Analía Magdalena TITO** presenta **observaciones al temario** del Concurso Cerrado Interno para cubrir un (1) cargo de



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO ACADÉMICO, Categoría 01 del Agrupamiento Administrativo.

Despacho Nº 30/25, Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja el **RECHAZO IN LIMINE PARCIAL** de la presentación de la **Esp. TITO**, salvo en lo referido al temario del concurso (lo que corresponde ser tratado y resuelto por la Facultad).

El Consejero Mg. Emiliano VENIER da lectura al Despacho.

Por presidencia se pone en consideración el Despacho de Comisión.

Se vota y aprueba. Se registra una abstención correspondiente al Consejero Nicoleno.

30. Expediente Nº 10.343/24. FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, Sr. **Miguel Domingo GUTIERREZ** presenta recurso Jerárquico en contra de la Resolución CD Nº 115/25-NAT-UNSa, en el marco del llamado a Concurso para cubrir un (1) cargo de **JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS**, Dedicación Simple, Asignatura **GEOTÉCNICA**, Plan de Estudio 2010, carrera de Geología.

Despacho Nº 25/25, Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja **RECHAZAR** el Recurso Jerárquico interpuesto por el Sr. **GUTIERREZ**.

El Consejero Sr. Matías Marcelo PARADA da lectura al Despacho.

Por presidencia se pone a consideración el Despacho de Comisión.

Se vota y aprueba. Se registra una abstención correspondiente al Consejero CASTRO VIDAURRE.

31. Expediente Nº 14.660/23. FACULTAD DE INGENIERÍA, Ing. **Héctor Iván RODRIGUEZ** interpone Recurso Jerárquico en contra de la Resolución CD-ING Nº 421-24 del Consejo Directivo, en el marco del llamado a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular, Categoría Titular, Dedicación Exclusiva para la asignatura **INGENIERÍA DE PLANTA**, 4º AÑO, carrera de Ingeniería Industrial.

Despacho Nº 31/25, Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja **NO HACER LUGAR** al Recurso Jerárquico interpuesto por la Ing. **RODRIGUEZ**.

El Consejero Dr. Marcelo RODRIGUEZ FARARLDO da lectura al Despacho.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

La Consejera Dra. Delicia Ester ACOSTA mociona incorporar un artículo de forma al Proyecto de Resolución especificando que éste es el último estadio que corresponde y que habilita únicamente la jerárquica que es la Justicia Federal.

Por presidencia se pone a consideración el Despacho de Comisión.

Se vota y aprueba con modificación. Se registra una abstención correspondiente al Consejero Quispe.

1.1- Nota sobre modificación de la Resolución C.S Nº 489/84 (artículo 32), sección Derechos de los Estudiantes.

La Secretaria del Consejo Superior Mg. Angélica E. ASTORGA da lectura a la Nota: "Universidad Nacional de Salta, Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal:

Al Rector Máster Miguel Nina.

De mi mayor consideración. Me dirijo a Ud. y a quien corresponda para solicitar la modificación en la Resolución Consejo Superior Nº 489 - 84, en el Artículo Nº 32, en la sección de Derechos de los Estudiantes, el siguiente apartado para su posterior inclusión:

- Con respecto a los trabajos prácticos evaluativos, tendrán su debida recuperación. Es derecho del alumno recuperar prácticos evaluativos y parciales.
- Ej: alumno tiene derecho a ver su parcial, y estar en conocimiento de las fallas en el mismo.
- Es derecho del estudiante, tener clases de consultas antes de cada parcial y su recuperatorio.
- Una vez entregada la nota del parcial por el docente, y tomando conocimiento la situación del alumno (recuperación/ aprobación), se contemplará un lapso de 5 días como mínimo para tomar la evaluación de recuperación correspondiente.

Motiva el pedido la siguiente situación, debido a que muchos estudiantes de la FRMT se ven afectados en los tiempos de examen que el docente estipula a evaluar, contemplando un lapso de dos o hasta un día desde el conocimiento de la nota del alumno, hasta su respectivo examen recuperatorio. Otra situación importante es que la gran mayoría de los estudiantes de no acceden a observar y tomar conocimiento de lo que falló en su evaluación. Por último, se exige



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

a los docentes la recuperación de trabajos prácticos evaluativos y parciales, debido a que es derecho de los estudiantes el tener esta instancia.

Sin otro particular, y mediante una respuesta favorable, me despido atentamente.

Martina Lihen Barón, Consejera Superior Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal”.

La Consejera Srta. Martina Lihen BARÓN mociona que la Nota pase a Comisión de Interpretación y Reglamento.

La Consejera Dra. Delicia Ester ACOSTA mociona que la Nota sea tratada de manera conjunta, con la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, que participe la Secretaría Académica en el tratamiento de dicha Nota, previo a la reunión conjunta de Comisión de Interpretación y Reglamento y Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina.

El Consejero Sr. Cristian Guillermo GARCÍA mociona que la Nota sea remitida a Secretaría Académica con los antecedentes.

Por presidencia se ponen a consideración las mociones presentadas.

Se vota y aprueban las mociones.

1.2- Nota relacionada sobre asuntos relacionados con las elecciones del Centro de Estudiantes de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

La Secretaria del Consejo Superior Mg. Angélica Elvira Astorga da lectura a dicha Nota:

“Nota 26 del 2025, Salta primero de julio, asunto consulta de elecciones del Centro de Estudiantes de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal. Señora Secretaria del Consejo Superior. Se ha tomado conocimiento de la presentación efectuada, con fecha 26 de junio de 2025, dirigida al Consejo Superior, en la que se detallan supuestas irregularidades detectadas en el proceso de elecciones del Centro de Estudiantes de la Facultad Regional Multidisciplinaria Tartagal. La comunicación menciona específicamente la falta de transparencia en la oficialización de listas, la inobservancia de los plazos establecidos para la campaña electoral, y la influencia indebida de la Unión Universitaria o la lista Unión política Diferente (UPD) al negarse a recibir notas de impugnación, entre otras.

Al respecto, ésta Secretaría de Asuntos Jurídicos informar que, de conformidad con el Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, el Consejo Superior no posee competencia directa para intervenir en las elecciones estudiantiles a nivel de los Centros de Estudiantes de las Facultades o Sedes Regionales.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

La normativa estatutaria de la Universidad Nacional de Salta establece el marco de participación estudiantil en el gobierno universitario y la estructura de sus representaciones, en los artículos 42, 43 y 44 se indica que los estudiantes regulares participan en el gobierno de la Universidad; establece que los estudiantes de cada Facultad y Sede Regional se constituyen en un único Centro de Estudiantes, el cual será reconocido por la respectiva unidad académica, siempre que garantice ciertos objetivos, como la defensa de la democracia y los intereses de sus integrantes, la representación proporcional de las minorías y la ausencia de discriminaciones. Y el Consejo Superior reconoce a la Federación de Centros Estudiantiles de la Universidad Nacional de Salta. Por lo expuesto, las cuestiones relativas a las elecciones estudiantiles, y las posibles irregularidades en ella, así como la impugnación de candidaturas, corresponden a la órbita y responsabilidad de las propias Organizaciones Estudiantiles.

En consecuencia, se les recomienda que su solicitud y la documentación adjunta sean dirigidas a la Federación de Centros de Estudiantes de la Universidad Nacional de Salta, como el organismo competente para abordar y resolver este tipo de situaciones en el ámbito de la representación estudiantil.

Sirva el presente como atenta Nota de remisión.

Abogado Daniel Mansilla Muñoz, Secretario de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Salta”.

El Cuerpo toma Conocimiento.

Siendo Hs. 16:24 y sin más temas que tratar se da por finalizado el Cuarto Intermedio de la Quinta Sesión Ordinaria del Consejo Superior 2025.

Se deja constancia que la presente Acta fue considerada y aprobada por el Consejo Superior en su Cuarta Sesión Especial y Séptima Sesión Ordinaria, llevada a cabo el día jueves 07 de agosto del 2025.

DIRECTOR RESOLUCIO DIGESTOS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA